



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
24 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

34° período de sesiones

16 de enero a 3 de febrero de 2006

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al  
examen de los informes periódicos combinados inicial,  
segundo y tercero**

**Eritrea**



## **Eritrea**

**Respuesta a la “Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes”** formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (29 de julio de 2005)

### **Artículos 1 y 2**

#### **Párrafo 2**

##### **Situación de los nuevos códigos**

Los proyectos de los códigos civil y penal en estos momentos están siendo revisados para su edición por los expertos. Una vez terminado este proceso, se presentarán a la Asamblea Nacional y se examinarán allí. Dada la introducción de disposiciones imparciales con respecto al género, contribuirán directamente a la aplicación por el Gobierno de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los códigos, naturalmente, están sujetos a la aprobación y la puesta en práctica de las disposiciones pertinentes propuestas por parte de la Asamblea Nacional.

Todavía están vigentes los códigos de transición. Se está desarrollando el proceso de revisión jurídica (la preparación de seis nuevos códigos, en particular el civil y el penal). El Ministerio de Justicia calcula que la conclusión de este proceso, incluida la traducción de los códigos al tigrinya y al árabe, llevará de uno a dos años.

#### **Párrafo 3**

##### **Situación de la Convención en el sistema jurídico nacional**

Eritrea ratificó la Convención en 1995. A continuación la Convención se tradujo a los idiomas locales y se difundió ampliamente, en particular entre las mujeres. No obstante, al igual que muchas otras convenciones internacionales que ha firmado Eritrea, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer todavía no forma parte estrictamente del sistema jurídico nacional. Esto se logrará únicamente cuando concluya un proyecto actual del Ministerio de Justicia para armonizar y consolidar las leyes eritreas y consolidar los instrumentos, los tratados y los acuerdos internacionales firmados por Eritrea o a los que se ha adherido Eritrea. El Ministerio de Justicia está trabajando con los ministerios gubernamentales involucrados y otros órganos para catalogar estos instrumentos y establecer los procedimientos y los sistemas para el seguimiento y la aplicación sistemáticos de las obligaciones contenidas en ellos. Se prevé que este proceso de consolidación concluya en 2007.

Con respecto a los instrumentos internacionales ratificados por la Asamblea Nacional Eritrea sigue un enfoque dualista a diferencia de un enfoque monista. Como corolario, en el caso de conflicto entre las disposiciones de los instrumentos internacionales en los que Eritrea es parte y las disposiciones de las leyes nacionales, estas últimas prevalecen sobre las primeras.

## **Párrafo 4**

### **Mecanismos y recursos para ocuparse de las denuncias**

Con respecto a los mecanismos y los recursos que están a disposición de las mujeres que tengan quejas sobre la discriminación basada en el género, baste con mencionar que en virtud de la legislación eritrea las mujeres pueden recurrir a los tribunales para una revisión judicial para determinar y subsanar cualquier práctica discriminatoria, en particular la discriminación basada en el género. Sin embargo, todavía no existen mecanismos independientes, tales como el ombudsman.

Actualmente, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas está desempeñando una función a este respecto. La dependencia jurídica de la oficina principal de la Unión recibe las denuncias (especialmente con respecto a cuestiones relacionadas con la distribución y la propiedad de la tierra, la familia), y trabaja con las autoridades competentes para resolverlas. Estas cuestiones por lo general se remiten a las oficinas locales de la Unión que están en todo el país. En las oficinas principales de la Unión en todas las seis regiones del país están destinados funcionarios con formación parajurídica. Para fortalecer esta función, la Unión continúa ofreciendo formación jurídica a sus miembros. Actualmente se está preparando un manual de formación jurídica.

Además, como práctica, los diversos ministerios examinan las denuncias de discriminación por motivos de género que se les señalan a la atención y utilizan recursos administrativos para resolverlas. Setenta y dos mujeres jóvenes, procedentes de todos los grupos étnicos, concluyeron una formación jurídica de tres años gracias a un proyecto del Ministerio de Justicia especialmente destinado a las mujeres. Más adelante, en 2003, las graduadas fueron enviadas a sus comunidades para trabajar en los tribunales regionales como empleadas, como intérpretes, asesoras y trabajadoras en pro de los asuntos de género. Su presencia es una importante adición para fortalecer la sensibilidad al género del sistema judicial. (Véase también la respuesta al párrafo 28 *infra*.)

## **Artículo 3**

### **Párrafo 5**

#### **Datos desagregados por género**

De acuerdo con el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2005*, la disponibilidad de datos desagregados por género es bastante suficiente en ámbitos tales como la pobreza (Estudio de Medición de los Niveles de Vida y paridad de poder adquisitivo, 2003), en educación y nutrición, entre otros ámbitos. En otras esferas es insuficiente o inexistente.

En el informe se recomienda que en la supervisión y la evaluación de los programas, los ministerios sectoriales presten atención especial a la desagregación y el análisis de datos por categorías de ingresos o gastos, género, región y zonas urbanas en contraste con las rurales.

Un estudio analítico del género de la estrategia provisional de lucha contra la pobreza de Eritrea y el proyecto de estrategia para la seguridad alimentaria, realizado en marzo de 2004, determinó “una falta de datos sobre género” y “un mínimo de indicadores desagregados por género” entre las limitaciones fundamentales para incorporar

una perspectiva de género en los dos documentos. Todo ello a pesar de que ambos documentos integran y se ocupan de las cuestiones de género en secciones importantes, aunque aisladas.

Actualmente se está preparando un instrumento jurídico para el establecimiento de una oficina nacional de estadística. La Unión Nacional de Mujeres Eritreas ha hecho recomendaciones concretas para la inclusión de cláusulas que requieren generar estadísticas desagregadas por sexo.

En la evaluación para los países de 2005, recientemente terminada, el sistema de las Naciones Unidas tiene la intención de ayudar a Eritrea en la reunión, el análisis, la difusión y la utilización de datos desagregados por género, en particular la realización de censos de población y vivienda y otros estudios sectoriales.

## **Párrafo 6**

### **Mecanismos nacionales: la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, su mandato y capacidad**

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas lleva tiempo actuando como el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer en Eritrea. En 2005 se preparó un proyecto de documento sobre política en materia de género para Eritrea y se prevé que pronto se publique como documento provisional. De acuerdo con este documento de política, la Unión tiene el mandato de coordinar la incorporación de la perspectiva de género y actuar en pro de la causa de las mujeres eritreas. El documento dice además que la Unión está en buena situación para asumir su responsabilidad gracias a su: a) función histórica como defensora de la libertad y del adelanto de las mujeres eritreas; b) considerable experiencia en la lucha por los derechos de las mujeres eritreas y la coordinación y la aplicación de programas para mejorar sus condiciones; c) importante presencia a nivel de base en todo el país y una capacidad considerable de extensión, y en virtud de ello, d) es la única organización en el país con una capacidad razonable de supervisar las cuestiones de género.

De acuerdo con el documento, la Unión tendrá una capacidad suficiente, en lo que respecta a los recursos y a la capacidad técnica en el análisis de género, las medidas de promoción y la coordinación, para cumplir su mandato. Por consiguiente, a pesar de su capacidad, como organización independiente, de generar sus propios ingresos, contará con el apoyo de la financiación pública.

En el proyecto de política se propone también que el Ministerio de Desarrollo Nacional desempeñe una función en el apoyo a la Unión Nacional de Mujeres Eritreas para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todos los ministerios y sectores.

En una entrevista concedida en noviembre de 2004 con motivo del 25º aniversario de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, el Presidente de Eritrea reafirmó el reconocimiento del Gobierno de la función central de la Unión en la promoción de los intereses de las mujeres en Eritrea y su función de coordinación de las cuestiones relativas al género. Dijo lo siguiente:

Aunque por lo general la responsabilidad por garantizar los derechos y la igualdad de las mujeres es una tarea que corresponde al pueblo y al Gobierno, la Unión tiene una función rectora en el logro de un lugar apropiado para las

mujeres en la sociedad. Para mejorar y acelerar los programas mencionados, la Unión debe trabajar de forma creativa y dinámica en la elaboración de planes concretos. No obstante, esto no debe interpretarse como que la tarea es la responsabilidad únicamente de la Unión y no concierne a otros órganos del Gobierno ni al público. Éstos deben también compartir la responsabilidad y trabajar para lograr el éxito. La Unión Nacional de Mujeres Eritreas tiene una gran responsabilidad en la promoción y la concienciación, el adelanto de la mujer y la coordinación de los planes.

Dijo además:

Para que esos ideales de largo aliento (valores y logros en pro de los problemas de la mujer) continúen y mantengan su validez, por la defensa de los cuales la Unión ha pagado un altísimo precio, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas debe realizar constantes programas de concienciación y educación. No debe limitar a ello sus actividades, sino que también iniciar proyectos concretos. Debe evaluar y supervisar cada sector y calibrar el lugar y la contribución de las mujeres en el cambio de los sectores. A continuación se puede encargar de adelantar y acelerar constantemente el progreso. Con este motivo toda la sociedad y particularmente las mujeres en cada rincón de la nación deben luchar en pro de las mujeres.

La capacidad de la Unión para promover y supervisar la incorporación de la perspectiva de género ha mejorado considerablemente en los últimos años. Las medidas para desarrollar la capacidad, en particular un nuevo proyecto apoyado por el Programa ante las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han producido su notable mejora. Actualmente el PNUD está proporcionando apoyo al desarrollo de la capacidad para la Unión que se centra en: a) aplicación del Plan de Acción Nacional sobre el género; b) fortalecimiento de los mecanismos institucionales a escala nacional, regional y local para ocuparse de las cuestiones de género en la política pública, la asignación de recursos y la supervisión de las iniciativas de género en la política, los programas y la legislación; c) fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones que representan los intereses de las mujeres y promueven las medidas en pro de las mujeres, el establecimiento de redes y asociaciones para el adelanto de la mujer; d) fortalecimiento de los conocimientos empresariales, aptitudes y capacidad de las mujeres; y e) apoyo de las instituciones para reunir, analizar y difundir los datos desagregados por género en sus sectores y ámbitos respectivos.

La organización Acción de Género también ha proporcionado servicios de creación de capacidad y apoyo patrocinador a la Unión para fortalecer sus actitudes de incorporación de la perspectiva de género. Acción de Género también ayudó a la Unión a realizar un análisis amplio de género de la estrategia provisional de lucha contra la pobreza de Eritrea y del proyecto de estrategia para la seguridad alimentaria. Se celebró una serie de cursos prácticos de las partes interesadas más importantes con entrevistas para aumentar la comprensión de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género y de su función crucial en la estrategia provisional de lucha contra la pobreza y la estrategia para la seguridad alimentaria. Entre éstos hubo un curso práctico de partes interesadas que formaba a los participantes en la incorporación de la perspectiva de género. Las partes interesadas desarrollaron importantes recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en la próxima estrategia de lucha contra la pobreza y la estrategia definitiva de la seguridad alimentaria de Eritrea.

## **Párrafo 7**

### **Plan de Acción Nacional sobre el género**

El Plan de Acción Nacional sobre el género para Eritrea, que es un plan quinquenal que abarca desde 2004 a 2008, se preparó sobre la base de las esferas más importantes de preocupación y esboza los objetivos estratégicos y las acciones previstas. Las esferas críticas para Eritrea determinadas en el Plan de Acción son las siguientes:

- Las mujeres en el poder y la adopción de decisiones
- Educación y capacitación de mujeres y muchachas;
- Las mujeres y la salud
- Economía, pobreza y medio ambiente
- Derechos humanos, violencia y las mujeres en situaciones de conflicto armado.

El Plan de Acción se preparó de acuerdo con las normas y las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los objetivos estratégicos y las acciones previstas en el Plan de Acción concuerdan con esas disposiciones. Los ejemplos que vienen a continuación lo explican.

Objetivo estratégico 5.1.1: Mejora de las deficiencias en las leyes de derechos humanos para las mujeres

Medidas que han de emprenderse:

a) Determinación, investigación y promoción de la legislación para mejorar los derechos de las mujeres en Eritrea, especialmente la armonización de las leyes nacionales con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

b) Realización de actividades que permitan la reforma de las leyes neutrales con respecto al género y creación de conciencia sobre ellas.

Objetivo estratégico 5.2.2: Fortalecimiento de la aplicación y de la supervisión de los instrumentos de derechos humanos internacionales y regionales y capacitación de hombres y mujeres para que sepan utilizarlos

Medidas que han de emprenderse

a) Diseñar actividades de concienciación y diseminar información entre todos los agentes sobre la Convención y la Convención sobre los Derechos del Niño;

b) Simplificar y traducir los instrumentos mencionados de derechos humanos a formatos lingüísticos claros y comprensibles;

c) Formar al personal jurídico y parajurídico para mejorar la utilización de los instrumentos de derechos humanos.

Para finales de 2005 se actualizará el Plan de Acción para intensificar las medidas propuestas y hacer su aplicación más realista.

## Artículo 4

### Párrafo 8

#### **Acción afirmativa en el plan nacional de acción, en particular la política sobre el género**

La sección 2, Principios rectores, del proyecto de política de género dice que se adoptarán medidas especiales (acción afirmativa) para corregir los antiguos desequilibrios y desigualdades entre hombres y mujeres. Son medidas temporales destinadas a crear un medio más justo para las mujeres con el fin de alcanzar una etapa en que puedan competir sobre un pie de igualdad.

En la sección 4.2, Empoderamiento político, el documento del proyecto de política dice además que:

- Para superar la base sociopolítica de desventaja desde donde parten las mujeres eritreas, será necesario adoptar medidas afirmativas destinadas a alentar su participación política;
- La acción afirmativa incluye reservar escaños para las mujeres en los órganos legislativos electos, a todos los niveles, garantizados por las leyes pertinentes.

En la sección 5, Estrategias, se dispone lo siguiente:

Como se indica en la sección “Principios rectores”, se aplicará, cuando resulte apropiado, una política de acción afirmativa para promover el acceso de las mujeres a la educación, a la formación de aptitudes, el empleo, el crédito y otros recursos con miras a superar la posición de desventaja de las mujeres. Sin embargo, como medida temporal esta política cesará, en un sector o en un ámbito particulares, cuando haya logrado su objetivo, es decir, una etapa en que las mujeres sean capaces de competir con los hombres en un pie de igualdad en ese sector o ámbito.

La misma sección especifica los puntos de entrada para integrar las cuestiones de género en la legislación, las políticas y los programas, en particular las medidas de acción afirmativa.

Como se indica en nuestro informe sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (2004), la estrategia de Eritrea consiste en lograr la incorporación de una perspectiva de género paralelamente con programas dedicados específicamente a las mujeres. Además de una amplia gama de programas y proyectos destinados a potenciar el acceso de las mujeres a, entre otras cosas, los recursos productivos, a la formación de aptitudes, etc., las limitadas iniciativas de acción afirmativa, que se refieren a cupos en los órganos legislativos y a tasas de admisión en determinadas instituciones de enseñanza, forman parte de la estrategia.

Otro documento oficial donde se estipula la necesidad de acción afirmativa en pro de las mujeres es el documento de estrategia provisional de lucha contra la pobreza mencionado anteriormente, que dice lo siguiente:

Por conducto de la acción afirmativa directa y otras medidas la estrategia provisional de lucha contra la pobreza está resuelta a mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y se compromete a hacer a las mujeres participantes activas y beneficiarias especiales de las actividades de

reducción de la pobreza esbozadas en la estrategia. La estrategia provisional de lucha contra la pobreza específica además medidas para mejorar el acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo tanto en el sector público como en el privado, así como para aumentar sus oportunidades de acceso a la tierra, los créditos financieros y los servicios de formación de aptitudes.

## **Artículo 5**

### **Párrafo 9**

#### **Funciones estereotipadas culturalmente arraigadas**

En el objetivo estratégico 4.1.3, el Plan de Acción Nacional sobre el género dice lo siguiente:

Objetivo estratégico 4.1.3: Establecer un programa para ocuparse de las limitaciones culturales y tradicionales que afectan al bienestar de las mujeres y la igualdad de género y erradicar estas limitaciones

Medidas que han de adoptarse:

- a) Llevar a cabo investigaciones para determinar las prácticas negativas culturales persistentes que afectan la capacidad económica de las mujeres;
- b) Desarrollar un instrumento de promoción para difundir información sobre las prácticas culturales y tradicionales negativas;
- c) Establecer un programa de educación pública para modificar los estereotipos tradicionales negativos.

Uno de los frentes activos en este ámbito es la educación. El Ministerio de Educación trata de sensibilizar a todos los alumnos de magisterio en cuanto a las cuestiones de género. Su nueva política sectorial también tiene por objeto revisar los programas de estudio y los materiales didácticos para hacerlos más sensibles a las cuestiones de género. (Véase también nuestra respuesta al párrafo a la pregunta 16 *infra*.)

### **Párrafo 10**

#### **Violencia contra la mujer**

Debido a la ausencia de un mecanismo bien desarrollado para recopilar datos, no se dispone de información detallada sobre la forma y la extensión de la violencia contra las mujeres. En lo que respecta al contenido de nuestro informe, tratamos de destacar que la violencia principalmente se centra en la mutilación genital femenina, que se practica en todo el país y que tratamos de destacar.

### **Párrafo 11**

#### **Violación**

Todavía no se ha promulgado legislación con respecto a la práctica de combatir el enjuiciamiento de los violadores por medio del matrimonio subsiguiente con la víctima.



## **Artículo 6**

### **Párrafo 12** **Trata de mujeres**

La trata de mujeres no es un problema que exista en Eritrea y, por consiguiente, no se han podido encontrar casos en los archivos de los tribunales y otros órganos de aplicación de la ley. No obstante, existe cierta preocupación con respecto a las mujeres eritreas que van a trabajar a otros países, en particular en el Oriente Medio. El personal de las misiones diplomáticas eritreas en estos países recibe información sobre las cuestiones jurídicas y de protección pertinentes.

## **Artículo 7**

### **Párrafo 13** **Participación de las mujeres en la vida política y pública**

Una iniciativa importante y reciente es la representación sin precedentes de las mujeres en las estructuras judiciales locales. En las elecciones para tribunales de la comunidad celebradas en 2003, el 20% de todos los jueces de los tribunales de la comunidad elegidos eran mujeres. Es un paso de gran importancia en un país donde los jueces tradicionales y de aldea hasta entonces eran en un 100% hombres. También cabe destacar que las mujeres constituyen el 15% de todos los jueces centrales electos.

En 2003 la Unión Nacional de Mujeres Eritreas organizó un curso práctico sobre las mujeres y la ley en el que participaron expertos de la subregión de África oriental. El curso práctico se centró en el contexto eritreo y se compartieron las enseñanzas de toda la subregión. Las recomendaciones del curso práctico se transmitieron, entre otros, al comité de reforma jurídica para su examen. El Ministerio de Justicia se encontraba entre los participantes y ya ha empezado a aplicar algunas de las recomendaciones más importantes. Entre éstas figuran: a) la estipulación del requisito de reservar un escaño (entre tres) en los tribunales de la comunidad en todo el país; b) ampliación del programa de alfabetización jurídica; y c) implantación de los tribunales móviles con el fin de mejorar el acceso a las zonas más remotas.

En las últimas elecciones legislativas regionales celebradas en 2004, el 28% de todos los legisladores electos eran mujeres. En la Región Central, la proporción es de 34,3%. Entre los seis presidentes y portavoces de las asambleas regionales hay una mujer, mientras que en otra asamblea regional el secretario es una mujer.

El adelanto de la mujer y la garantía de la igualdad de género en la gobernanza se encuentran entre las diversas esferas determinadas por el Gobierno y los asociados de las Naciones Unidas en la evaluación común para el país de 2005, tareas que recibirán el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en el nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). La asistencia prevista incluirá, entre otras cosas, la asignación de prioridad a las políticas favorables a los pobres y planteamientos presupuestarios sensibles a las cuestiones de género. (Véase el anexo II para más datos<sup>1</sup>.)

---

<sup>1</sup> Los anexos que se mencionan en el informe han de presentarse al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

## **Artículo 8**

### **Párrafo 14**

#### **Representación en las relaciones internacionales del país**

Aparte de la tendencia general de mejorar las condiciones que contribuyan a que las mujeres sean más competitivas, así como la política general de permitir que las mujeres ocupen puestos más altos, actualmente no hay iniciativas concretas para ocuparse de la representación de las mujeres en las relaciones internacionales.

## **Artículo 10**

### **Párrafo 15**

#### **Educación**

En lo que respecta a la igualdad de género en educación, Eritrea hizo progresos notables hasta la guerra fronteriza de 1998. Como se descubrió en el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2005*, la relación entre los niños y las niñas en los niveles elemental, medio y secundario había llegado al 80%, 84% y 65%, respectivamente en el período entre 1993 y 1995. Las cifras comparables para 2001-2003 eran del 81%, 80% y 57%, respectivamente. (Para más detalles véase el anexo I'.)

El Gobierno, con el apoyo de los asociados de desarrollo, ha preparado un Programa de Fomento del Sector Docente para orientar, intensificar y acelerar los acontecimientos en ese sector. En el contexto del Programa el Gobierno está redoblando sus esfuerzos para lograr la enseñanza primaria universal y la igualdad de género a todos los niveles de enseñanza, según se establece en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El documento que contiene el Programa de Fomento del Sector Docente de abril de 2005 esboza los elementos estratégicos principales para promover la educación de las niñas y las mujeres, que incluye lo siguiente:

- Aumentar la conciencia de género en las comunidades es la clave para incorporar con éxito la perspectiva de género en la educación;
  - Iniciar campañas de formación y movilización para las comunidades;
  - Preparar materiales para aumentar la conciencia de género con el fin de sensibilizar a las comunidades y al personal docente a las cuestiones de género en general y a las prácticas socioculturales que obstaculizan la participación de las niñas y de las mujeres en la educación;
  - Fortalecer las relaciones entre las escuelas y las comunidades mediante la devolución de las responsabilidades de la gestión de las escuelas a las escuelas y a las comunidades.
- Revisar el programa nacional de estudios y los materiales docentes —tanto de la enseñanza general como de la formación de maestros— para hacerlos más sensibles a las cuestiones de género; y acelerar la integración de la educación en materia de salud reproductiva en los programas de estudio;
- Aumentar el número de maestras en las escuelas incrementando la matriculación de las mujeres en las instituciones de formación de maestros;

- Abrir internados y hostales para niñas en las zonas remotas, así como para las comunidades nómadas y seminómadas;
- En particular, garantizar que las niñas ingresen en el primer grado en el momento apropiado (a los siete años) y progresen con normalidad a lo largo del sistema;
- Aumentar las oportunidades para las mujeres en la enseñanza no académica, en particular la educación de adultos y la formación de aptitudes;
- Mejorar la reunión y la producción de datos desagregados por sexo sobre la educación y mejorar la investigación basada en el género y la supervisión del progreso hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la Educación para Todos;

Además, en la medida en que lo permitan los recursos, el Gobierno hará lo siguiente:

- Proporcionar orientación y servicios de asesoramiento para ayudar a las muchachas a superar los problemas que afectan a su educación;
- Proporcionar apoyo financiero a las muchachas procedentes de familias de bajos ingresos como incentivo para compensar el costo de oportunidad de su asistencia;
- Ofrecer clases suplementarias sobre las materias más importantes para las niñas que necesitan apoyo.

El Gobierno está adoptando medidas enérgicas para ocuparse de la desigualdad; entre éstas figuran becas para las niñas, el acercamiento de las aulas a las comunidades y la construcción de hostales para niñas.

Se prevé que el proyecto de inversión en el sector de la educación, un programa de gran envergadura financiado por el Banco Mundial, tendrá repercusiones importantes. El proyecto contribuirá a crear igualdad de oportunidades educacionales para las niñas y otros grupos en situación de desventaja mediante el aumento del acceso a las escuelas básicas y elementales, especialmente en zonas rurales y en situación de desventaja, la reducción de la distancia hasta las escuelas, la contratación de maestras cualificadas, la introducción de enfoques pedagógicos sensibles al género y a la cultura, la prueba de incentivos para las niñas y para otros niños en situación de desventaja, y el fortalecimiento del Instituto de Tecnología Mai-Nefhi. Un programa de formación de maestros del Instituto está destinado exclusivamente a los alumnos procedentes de grupos marginados, de minorías étnicas y grupos nómadas.

Un ámbito fundamental en que colaboran estrechamente la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y el Ministerio de Educación (así como las autoridades gubernamentales locales) es la campaña nacional de alfabetización. Entre 1997 y 2003, de los 249.000 adultos que participaron en la campaña, más de 143.000 hicieron el programa completo. En este mismo período 132.000 mujeres adultas fueron alfabetizadas (Ministerio de Educación, 2003). La tasa de graduación para las mujeres fue considerablemente superior (71,3%) que para los hombres (aproximadamente el 48,4%). Otro aspecto positivo del programa fue el aumento constante de la matriculación, de 11.500 personas en 1997-1998 a 56.780 en 2002-2003. En 2002 el programa, en el que más del 90% de los participantes eran mujeres, recibió el premio de la Asociación Internacional de Lectura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO). (Para más información sobre este tema, véase el anexo III<sup>l</sup>.)

**Párrafo 16**  
**Estereotipos en la educación**

El Ministerio de Educación, por medio de su División de Supervisión, Examen y Evaluación Nacional, y en colaboración con otros asociados, actualmente está llevando a cabo actividades de sensibilización y movilización de la comunidad para promover la educación de las niñas y otros niños en situación de desventaja. Los fondos asignados para este componente financiarán la aplicación continua del programa del Ministerio de Educación que incluye lo siguiente: realización de campañas de sensibilización y movilización de la comunidad en todas las 57 subregiones, prestando especial atención a las zonas de tierras bajas, donde la participación de las niñas y de los niños de minorías étnicas y de grupos nómadas es baja; desarrollo de actividades de comunicación sensibles al género y equitativas (favorables a los pobres), movilización de la comunidad, en particular búsqueda de apoyo de figuras importantes y líderes locales y religiosos; y creación de capacidad a escala local.

El Instituto de Formación de Maestros de Asmara también trata de destacar las cuestiones de género en toda su labor con los alumnos relacionada con el programa de estudios.

**Artículo 11**

**Párrafo 17**  
**Participación económica y oportunidades de empleo**

Debido a que una gran cantidad de hombres fueron movilizados en los últimos años para la defensa nacional, más y más mujeres ahora están ocupando puestos que antes ocupaban los hombres, en particular en el sector de la construcción. Esto significa también que un gran número de mujeres actualmente son cabezas de familia.

Varios ministerios, incluidos el de Agricultura, Turismo, Educación, Sanidad, Comercio e Industria y Defensa, tienen entre sus prioridades alentar activamente a más mujeres a que se inscriban en programas de formación profesional.

Los ministerios involucrados, en colaboración con la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, han estado promoviendo activamente su participación, en particular asignando grandes cupos. En algunos de sus programas la mayoría de los participantes eran mujeres (por ejemplo, entre los pasantes de la industria del turismo de 780 pasantes en los últimos cinco años, el 87% eran mujeres). De los 2.600 graduados en profesiones relacionadas con la salud en el período comprendido entre 1991 y 2003, el 44% eran mujeres. En otros sectores la participación fue menor, pero, sin embargo, era importante.

El Ministerio de Comercio e Industria ha desempeñado una función crucial en la tarea de proporcionar formación a las mujeres, centrándose en las industrias tradicionales. En 2005 más de 500 mujeres recibieron formación en las técnicas tradicionales de tejido de textiles. Se está desarrollando otro proyecto para formar a las mujeres en artesanías de barro.

## **Párrafo 18**

### **Participación en el sector no estructurado de la economía**

La cuestión del sector no estructurado en Eritrea se diferencia de la mayoría de los países en desarrollo. La mayor parte de las empresas, por pequeñas y periféricas que sean, están inscritas y tienen licencia. Por tanto, no pertenecen al sector no estructurado de la economía en el sentido estricto. Por consiguiente, tiene más sentido hablar en términos del tamaño y el valor de la empresa.

Aproximadamente del 30% al 40% de todas las microempresas y empresas pequeñas y medianas en Eritrea pertenecen a mujeres. A estas empresas corresponde aproximadamente el 66% del negocio en el sector de manufacturas (en particular, la elaboración de bebidas locales, la fabricación de cestos, esteras y escobas y la producción de jugos). Un 40% de las empresas en el sector comercial (pequeños hoteles y pensiones, venta ambulante, casas de té, venta al por menor) pertenece a mujeres, así como el 25% de los negocios relacionados con los servicios (peluquerías, trenzado de cabello y servicios de alquiler). Además, el 40% de todo el empleo en las microempresas, las empresas pequeñas y medianas pertenece a las mujeres, y estos comercios suelen ser más pequeños que los de los hombres<sup>2</sup>.

## **Párrafo 19**

### **El trabajo y las mujeres en el lugar de trabajo**

La Proclamación se está aplicando plenamente. La Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos ha organizado una serie de cursos prácticos y programas publicitarios para familiarizar a los trabajadores con las disposiciones de la nueva Proclamación. Uno de los órganos de la Confederación es el Comité para las Mujeres Trabajadoras, que participó activamente en esas campañas. A este respecto fue importante la presencia de mujeres en los consejos y los órganos ejecutivos de las cinco federaciones que constituyen la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos.

El Comité para las Mujeres Trabajadoras organiza también cursos de formación en liderazgo y derechos laborales, así como formación de aptitudes.

Sin embargo, se necesita realizar una labor más coordinada entre la Unión Nacional de Mujeres Eritreas y la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos para abordar los problemas especiales de las mujeres trabajadoras.

## **Artículo 12**

### **Párrafo 20**

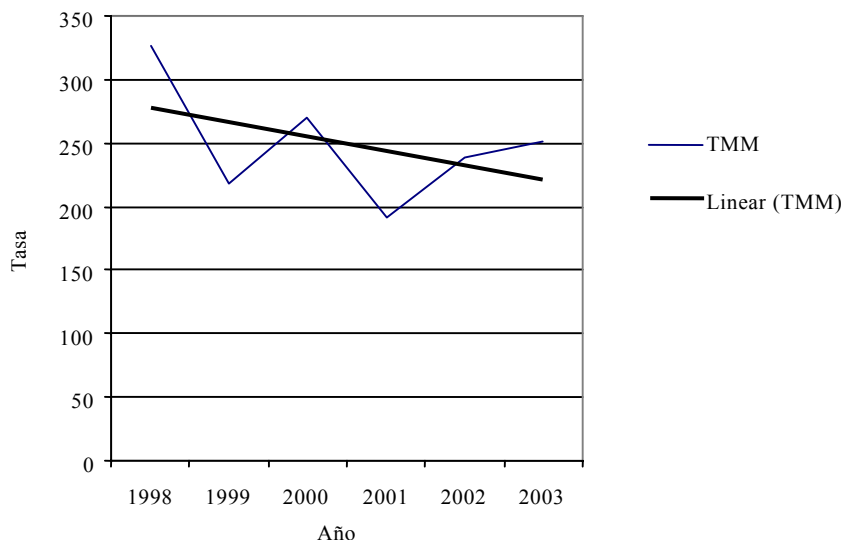
#### **Tasa de mortalidad derivada de la maternidad**

La tasa general de mortalidad derivada de la maternidad, calculada sobre la base de los servicios sanitarios, tiene una tendencia decreciente (véase *infra*), aunque fluctúa de un año a otro. Del total de las mujeres ingresadas (2.402) en servicios de salud por problemas relacionados con el embarazo y el parto, murió el 2,4%, lo cual es una tasa aceptable (5%). Si se pudiera registrar a todas las mujeres con complicaciones en

<sup>2</sup> Gerde Heyde, *Empleo de las mujeres y la microempresa en Eritrea (2001)*.

el embarazo, la tasa de mortalidad sería más alta. Por consiguiente, es fundamental hacer más esfuerzos para incrementar la cobertura de los servicios relacionados con los partos.

#### Tasa de mortalidad materna (TMM) por 100.000 nacidos vivos en las instalaciones sanitarias



El Ministerio de Sanidad ha estado trabajando para aumentar la accesibilidad de los servicios de obstetricia a la comunidad incrementando el número de instalaciones de salud, de formación y asignación de parteras y otros trabajadores sanitarios. También se ha formado a las parteras tradicionales para que asistan a las mujeres durante el parto en su casa y remitan a los servicios sanitarios cualesquiera situaciones que estén por encima de su capacidad. A pesar de todos los esfuerzos concertados para mejorar la salud materna, la proporción de partos asistidos por trabajadores de salud en Eritrea sigue siendo una de las más bajas. No obstante, también es alentador observar el incremento constante de ese porcentaje.

De acuerdo con las conclusiones de la Encuesta de Demografía y Salud de 2002, la proporción de partos asistidos fue de 28%, mostrando un incremento del 33% en comparación con dicha encuesta de 1995 (21%). El informe del Sistema de Información sobre la Gestión de la Salud también muestra un incremento del 21% en el año 2002 (23%) en comparación con 1998 (19%). En 2003, el porcentaje de partos asistidos fue del 25%, superior en un 19% al de 2002. (Véase el anexo I, sección relativa a la tasa de mortalidad materna.)

La siguiente información se ha seleccionado del informe del Ministerio de Sanidad de 2004:

La atención a la salud maternoinfantil ha sido una de las prioridades del Ministerio de Sanidad.

A consecuencia de los esfuerzos concertados del Ministerio y otros asociados para mejorar la salud maternoinfantil, se han logrado adelantos importantes en

el incremento del número de asistentes antenatales, partos asistidos por trabajadores de la salud, cobertura de inmunización tanto para las mujeres como para los niños y la reducción de las tasas de mortalidad infantil y después del año (Encuesta de Demografía y Salud de Eritrea, 2002). El sistema de información habitual también indica mejoras análogas.

La atención antenatal, los servicios de obstetricia, los servicios de inmunización, la planificación de la familia y los servicios de nutrición son algunas de las actividades en pro de la atención de la salud maternoinfantil. Además, el Ministerio está poniendo en marcha diversas iniciativas, tales como la maternidad sin riesgos y la atención integrada de las enfermedades prevalentes de la infancia como estrategias para seguir mejorando la salud de las mujeres y los niños.

La cobertura de los servicios antenatales, obstétricos y de inmunización muestra tendencias en incremento. Al mismo tiempo, la mortalidad maternoinfantil en las instalaciones de salud tiene tendencias decrecientes, lo cual puede indicar la mejora en la calidad de la asistencia individualizada.

## **Párrafo 21**

### **Mutilación genital femenina**

La mutilación genital femenina no está prohibida por la ley por temor a que la práctica simplemente se volvería clandestina con consecuencias posiblemente más nocivas. Por tanto, la estrategia nacional consiste en centrarse en la educación y la concienciación.

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas, junto con otros asociados, está decidida a luchar contra la mutilación genital femenina mediante campañas con las pacientes basadas en una visión estratégica a largo plazo. De acuerdo con el planteamiento de medidas de promoción centradas en un ámbito particular cada año o cada período, esta práctica fue la esfera principal de atención de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas en 2004. Un importante aliado en esta campaña es la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos, que también ha combatido la mutilación genital femenina considerándola una de sus esferas programáticas principales.

Actualmente está en vigor un plan estratégico. En 2005 se creó un grupo de tareas para revisar y actualizar el plan estratégico para la lucha contra la mutilación genital femenina en Eritrea. Presidido por el Ministerio de Sanidad, y con la Unión Nacional de Mujeres Eritreas funcionando como secretaria, el grupo de tareas incluye también a representantes del Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano y una serie de organizaciones no gubernamentales, incluida la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes Eritreos.

En su campaña contra esta práctica, el Gobierno ha movilizado a dirigentes religiosos y de la comunidad. Dado que la mayoría de aquellos que practican la mutilación o la circuncisión genital femenina creen que es un requisito religioso, los dirigentes musulmanes y cristianos explican que no es parte de ninguna de las religiones.

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas explica a las parteras los efectos nocivos para la salud de esta práctica.

El Ministerio de Sanidad es la organización principal responsable por la eliminación de esas prácticas. Proporciona formación en el servicio a todos los coordinadores de atención primaria de la salud de cada zona en relación con la mutilación genital femenina y ofrece también a cada zona materiales docentes, tales como materiales visuales y documentos.

Hay pruebas de que la conciencia de la población acerca de los efectos dañinos de la mutilación genital femenina está aumentando. En la Encuesta de Demografía y Salud de 2002, por ejemplo, el 48,7% de las mujeres estaban a favor de poner fin a la mutilación genital femenina, en comparación con solamente el 38,4% en la Encuesta de 1995. La oposición a esta práctica es especialmente pronunciada en las mujeres que han hecho estudios secundarios o superiores (81%). El porcentaje de mujeres que habían sido sometidas a circuncisión (de todos los tipos) también disminuyó del 94,5% al 88,7% entre los dos encuestas.

De acuerdo con la Encuesta de Demografía y Salud de 2002, el 63% de mujeres en Eritrea informan de haber sometido a la circuncisión al menos a una de sus hijas. Esta proporción es uniforme en todo el país, con pocas diferencias entre las zonas urbanas y rurales. Aparentemente, el nivel de educación de las madres tiene una influencia decisiva en la probabilidad de la circuncisión de una hija: el 68% de las hijas de mujeres sin educación están sometidas a circuncisión en comparación con el 40% de las hijas de mujeres que tienen al menos algunos estudios secundarios. Aunque es alentador observar que en general, en todos los grupos de edad, el alcance de la circuncisión entre las hijas es inferior al de las madres, el 17% de las madres que no han sido sometidas a circuncisión informan de haber aplicado esta práctica a al menos una de sus hijas.

## **Párrafo 22**

### **Planificación de la familia**

La exposición a la información sobre la planificación de la familia aumentó del 36% en 1995 al 50% en 2002, acompañada por un ligero incremento correspondiente en el uso de métodos anticonceptivos. Para seguir aumentando sus actividades en este ámbito, el Ministerio de Sanidad ahora ha preparado un proyecto de política de salud sexual y reproductiva.

Entre las medidas propuestas en el Plan de Acción Nacional sobre el género figura la ampliación de los proyectos que tienen por objeto la maternidad sin riesgos (el aumento de los servicios y de la cobertura de los cuidados antenatales y de planificación de la familia, los partos seguros e higiénicos, la evaluación de la atención obstétrica de emergencia y el incremento del acceso a las opciones, los conocimientos y los servicios de planificación de la familia seguros y apropiados para los adolescentes).

## **Párrafo 23**

### **Programas de lucha contra el VIH/SIDA**

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas participó activamente en la preparación del Plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA y el programa contra el VIH/SIDA, el paludismo, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis,



apoyado por el Banco Mundial y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA. La Unión también es un asociado clave en la puesta en práctica de un gran número de actividades relacionadas con el Plan estratégico nacional.

Uno de los objetivos del programa mencionado en el ámbito de la salud reproductiva es apoyar una serie de intervenciones basadas en pruebas con el fin de reducir la mortalidad materna y neonatal, así como reducir las prácticas tradicionales nocivas basadas en el género.

El programa está diseñado de forma que presta estrecha atención a los problemas sociales, con una perspectiva renovada, relacionados con a) el género (destacando la mutilación genital femenina y la vulnerabilidad ante las enfermedades de transmisión sexual); b) los riesgos vinculados a los soldados en activo y desmovilizados; y c) las poblaciones móviles (tanto desde el punto de vista estacional como cultural).

Además, el programa contribuirá al análisis de riesgos, de la vulnerabilidad y de las repercusiones del VIH/SIDA para determinar las diferencias de género que perpetúan el riesgo de infección por el VIH y la vulnerabilidad ante las repercusiones socioeconómicas negativas del SIDA. Promoverá la distribución justa y equitativa de los recursos, los esfuerzos y las intervenciones para proteger a las mujeres, a los hombres, a los jóvenes y a los niños y garantizar los derechos socioeconómicos de cada persona.

Se planificarán y se gestionarán subproyectos de la comunidad de acuerdo con unos principios generales, que incluyen el trabajo para lograr una inclusión social y de género mayor con planteamientos explícitos socialmente inclusivos y sensibles hacia el género incorporados en las modalidades de movilización social. Además, el programa creará una base de datos de subproyectos de la comunidad que estarán desagregados por género, entre otras variables.

## **Artículo 13**

### **Párrafo 24**

#### **Microcrédito y actividades empresariales**

Los programas más importantes de microfinanciación en Eritrea son los que están administrados por el Programa Eritreo de Ahorro y Crédito, antiguamente un componente del Fondo Eritreo de Desarrollo de la Comunidad, y los programas administrados por la organización no gubernamental Organismo para la Cooperación y la Investigación del Desarrollo. También hay programas más pequeños a cargo de otras organizaciones no gubernamentales, así como de algunos ministerios.

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas ha estado administrando una serie de programas de microcrédito y ahorro, dos de los cuales ahora están en activo en las regiones Central y Meridional (Dehub). Los programas de la Unión tratan de llegar a las zonas sumamente remotas y prestar apoyo a las mujeres vulnerables. La Unión también ha ejecutado proyectos para mejorar la calidad y la comercialización de las artesanías tradicionales de mujeres. En uno de sus proyectos, mujeres de diversas regiones fueron formadas como capacitadoras en artesanías de calidad.

Uno de los componentes del Programa de Desarrollo Industrial Integrado para Eritrea, preparado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, es el desarrollo de las microempresas y de las empresas pequeñas

y medianas con especial atención a las mujeres y la industrialización rural. Si bien se han iniciado algunas actividades de este componente, su plena aplicación está en espera de financiación.

Debido al hincapié que se hace en la integración de las mujeres y la industrialización rural, este componente prevé la introducción de mecanismos tales como un programa de industrialización de aldea, el desarrollo y la mejora de los conocimientos técnicos de las mujeres y de su capacidad empresarial, planes de microcrédito para mujeres empresarias en zonas remotas y servicios de desarrollo de empresas industriales para fortalecer la estructura del sector privado.

## **Artículo 14**

### **Párrafo 25**

#### **Repercusiones del Fondo Eritreo de Desarrollo de la Comunidad para las mujeres rurales, su evaluación y resultados**

En 2001 se llevó a cabo una evaluación de las repercusiones para los beneficiarios y se preparó un informe sobre la conclusión del proyecto. A continuación figuran algunas de las conclusiones:

El acceso de las mujeres a los proyectos ha resultado ser igual al de los hombres, independientemente de sus antecedentes económicos y socioculturales y a pesar de los tradicionales obstáculos culturales. De hecho, los proyectos del Fondo han creado condiciones favorables para mejorar su situación social y económica por medio del empleo y la creación de ingresos, el ahorro del tiempo, la reducción de la carga, una actitud positiva y la percepción de servicios básicos tales como la educación y la salud.

Aunque la participación de las mujeres en el programa de crédito y ahorro todavía es baja, las que han utilizado debidamente los créditos han logrado mejorar su modo de vida. Algunas mujeres entrevistadas han indicado que debido a su éxito con préstamos anteriores, ahora tienen más confianza en sí mismas y una sensación de independencia. La función crucial que han desempeñado algunas mujeres miembros de los comités bancarios de aldea en la gestión de las operaciones de crédito y ahorro han contribuido a aumentar el respeto hacia ellas por parte de los colegas y los clientes, lo cual a la larga previsiblemente mejorará la situación de las mujeres en las comunidades.

En total, 1.150.000 personas se han beneficiado de las intervenciones del programa del Fondo durante un período de cinco años (1996-2000) con unas inversiones medias per cápita de aproximadamente 23 dólares de los Estados Unidos (Banco Mundial, 2002). Entre los resultados del programa están los siguientes:

**Educación.** Acceso a las escuelas para aproximadamente 375.000 niños a nivel primario, medio y secundario, de los cuales el 48% eran niñas;

**Salud.** Mejor acceso a las instalaciones de salud y los servicios de atención de la salud para al menos 180.000 personas, de las cuales más del 50% eran mujeres;

**Abastecimiento de agua en las zonas rurales.** Aumento del acceso al agua potable para al menos 210.000 personas, reduciendo considerablemente la carga para las mujeres;

**Ahorro y microcrédito.** 11.800 personas se beneficiaron del programa, de las cuales el 37% eran mujeres. Los ingresos medios por hogar aumentaron en un 20%.

Las mujeres se beneficiaron también de las nuevas infraestructuras de mercado rurales, representando el 80% de más de 1.000 beneficiarios que participaron en actividades comerciales de pequeña escala.

El 37% de los beneficiarios del programa de ahorro y microcrédito son mujeres, entre las cuales hay mujeres cabezas de familia, excombatientes (desmovilizadas), mujeres repatriadas y personas internamente desplazadas. La evaluación del programa reveló que había mejoras notables en sus vidas, ya que podían sustentarse económicamente e introducir un cambio en la vida de sus familias respectivas. Esta actividad también ha permitido a las mujeres entrar en el sector no estructurado de la economía mediante la participación en diversas actividades económicas, como cría de aves de corral, suministro de leche y pequeños comercios. (Véase el anexo VI para más información<sup>1</sup>.)

### **Párrafo 27** **Acceso a la tierra**

La Proclamación sobre la tierra eritrea de 1994 fue una ley de gran importancia en lo que respecta al derecho de las mujeres a tener propiedad sobre la tierra. Sin embargo, las actitudes tradicionales arraigadas han detenido el acceso de las mujeres a la tierra. Para contrarrestar esta situación, la Unión Nacional de Mujeres Eritreas se ha centrado en esta cuestión como parte de su programa de promoción. Por ejemplo, en 2002 50 oficiales jurídicos de diversas partes del país fueron capacitados para promover el derecho de las mujeres de poseer tierras.

Actualmente se está preparando un reglamento detallado para la aplicación de la Proclamación sobre la tierra. En 2005 se dio la oportunidad a la Unión Nacional de Mujeres Eritreas de examinar el proyecto de reglamento para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres, y que cualesquiera obstáculos prácticos o de procedimiento del acceso de las mujeres a la tierra fueran disminuyendo.

### **Párrafo 27** **Mujeres agricultoras**

Pese a que aproximadamente el 50% de la fuerza de trabajo rural actualmente está constituida por mujeres (Ministerio de Agricultura, 1997), estas últimas representan sólo el 15% de los beneficiarios de los servicios de extensión. Aún así, el Ministerio de Agricultura ha estado haciendo esfuerzos deliberados por alentar a las mujeres a participar en los programas de formación (véase el cuadro *infra*).

**Agricultores que reciben formación del Ministerio de Agricultura**

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
1994	1 973	1 812	3 785	47,9
1995	2 006	913	2 919	31,2
1996	3 608	1 946	5 554	35,0
1997	962	1 741	2 703	64,4
1998	2 264	1 515	3 779	40,1
1999	2 923	1 342	4 265	31,5
2000	5 393	1 807	7 200	25,1
2001	4 562	1 365	5 927	23,0
2002	4 630	1 504	6 134	24,5
2003	4 428	1 670	6 098	27,4
<b>Total</b>	<b>32 749</b>	<b>15 615</b>	<b>48 364</b>	<b>32,3</b>

La Unión Nacional de Mujeres Eritreas trabaja en estrecha coordinación con el Ministerio de Agricultura y las administraciones locales para promover la participación de las mujeres en los comités agrícolas de aldea y de distrito. En las directrices del Ministerio de Agricultura se insiste en que al menos un miembro del comité compuesto por tres a cinco personas sea una mujer. La práctica consiste en nombrar miembros de la Unión a esos comités para que la representación sea más eficaz. Hay indicaciones de que en los casos en que hay una representación eficaz de mujeres en esos comités, hay más probabilidades de que las agricultoras sean conscientes de los servicios disponibles (extensión, alquiler de tractores, insumos agrícolas, microcrédito) y se benefician de ellos.

Cabe mencionar una operación que se coronó con éxito consistente en la implantación por el Centro eritreo de investigación energética, en colaboración con la Unión y el Ministerio de Agricultura, de una cocina mejorada. Esta cocina, que ahorra hasta el 50% de combustible (principalmente leña) y tiene una mejor ventilación es una importante contribución para reducir la alarmante tasa de deforestación de Eritrea, disminuir la cantidad de tiempo que las mujeres tienen que dedicar a recoger leña y mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres rurales. La cocina mejorada recibió el Premio Ashden de seguridad alimentaria de 2003. La Unión Nacional de Mujeres Eritreas es un asociado clave en la promoción de la cocina mejorada en la Eritrea rural.

**Artículo 15****Párrafo 28****Dependencia de Asesoramiento Jurídico, su conocimiento y financiación gubernamental**

Igual que en el caso de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas en general, la Dependencia de Asesoramiento Jurídico tiene una parte de los recursos financieros ordinarios suministrados por el Gobierno, además del apoyo que se ofrece por medio de los programas de asistencia técnica.

Se están haciendo esfuerzos constantes para que los servicios de la Dependencia lleguen a las mujeres rurales. Esto se hace principalmente por medio del programa de formación jurídica básica entre los miembros de la Unión en las oficinas locales. Los miembros de la Unión formados de esta manera se convierten en representantes locales de la Dependencia. No obstante, el programa de formación jurídica no está limitado a los miembros de la Unión. En etapas sucesivas también se ha abarcado a los administradores locales, los dirigentes de la comunidad y los magistrados de los tribunales de la comunidad recientemente elegidos. Se observó que este planteamiento era más eficaz.

El programa está en curso. Como ya se ha mencionado, actualmente se está preparando un manual de formación jurídica como parte de los esfuerzos por ampliar y mejorar los resultados del programa. (Véase también la respuesta al párrafo 4 *supra*.)

## **Artículo 16**

### **Párrafo 29**

#### **Edad legal para contraer matrimonio y la práctica**

No se dispone de datos sobre los matrimonios de menores de edad ni los matrimonios y compromisos forzados.

### **Párrafo 30**

#### **Matrimonios de acuerdo con la costumbre, divorcio y protección jurídica**

Los matrimonios contraídos de acuerdo con la religión de las partes o de acuerdo con los ritos y las costumbres locales son válidos en cumplimiento del artículo 577 (2) del Código Civil de Transición. Sin embargo, el artículo 652 (1) dispone que el matrimonio produce los mismos efectos jurídicos independientemente de la forma según la cual se ha contraído. El apartado 2 del artículo refuerza dicha disposición estableciendo que no se hará distinción dependiendo de si el matrimonio se ha celebrado ante un funcionario de estado civil o de acuerdo con las formas prescritas por la religión o la costumbre. Por consiguiente, dado que sigue vigente la validez de todas las formas de matrimonio, los efectos del matrimonios siguen siendo los mismos, independientemente de si el matrimonio se ha celebrado de acuerdo con los ritos religiosos o las costumbres locales. El matrimonio o el compromiso celebrados de acuerdo con los ritos de la religión musulmana es la única excepción; está regido por la Sharia.